Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
SECRETARIA GENERAL

0412...

RESOLUCION No.

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA PAGAR UNA CUENTA POR CONCEPTO DE APORTES DE SOSTENIMIENTO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA
EN USO DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO No. 195
DEL 20 DE JUNIO DE 2008,
Y CONSIDERANDO:

1. Que, mediante comunicación recibida el día 13 de febrero de 2018, con radicado interno No. GRL-EXE20181387, el pensionado oficial **BLAS MANUEL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.575.155, solicitó el pago por concepto de **AUXILIO DE SOSTENIMIENTO**, por estudios superiores de su hija **INGRID PAOLA CASTRO MANTILLA**, correspondiente al **QUINTO (V) SEMESTRE**, del programa **OPTOMETRIA**, en la Universidad Santo Tomas, de la ciudad de Bucaramanga (Sder), Periodo A de 2018.

2. Que el Artículo 64 PARAGRAFO 3; de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, establece el derecho a los Trabajadores y pensionados oficiales, el pago del auxilio de sostenimiento así:

3. El Municipio de Barrancabermeja reconoce el valor de un salario mínimo legal mensual vigente, como auxilio de sostenimiento por cada semestre cursado por los estudiantes

4. Que el Salario Mínimo Legal Mensual vigente se encuentra fijado en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($781.242.00), según Decreto Nacional No. 2269 del 30 de diciembre de 2017.

5. Que, según lo adicionado en el precitado Artículo, le corresponde a la Administración Municipal reconocer el derecho y autorizar el pago equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

6. Que para hacer efectivo el pago, existe la **Disponibilidad Presupuestal No. 18-01575 del 25 de enero de 2018**, expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal.

Por lo anterior,

Alcaldía de Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
SECRETARIA GENERAL

RESUELVE: 0412...

ARTICULO UNICO: Reconocer el derecho al pensionado oficial **BLAS MANUEL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.575.155 y autorizar el pago por un valor de, **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($781.242.00),** por concepto **AUXILIO DE SOSTENIMIENTO**, por estudios superiores de su hija **INGRID PAOLA CASTRO MANTILLA**, correspondiente al **QUINTO (V) SEMESTRE**, del programa **OPTOMETRIA**, en la Universidad Santo Tomas, de la ciudad de Bucaramanga (Sder), Periodo A de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los 15 FEB 2018

SANDRA PAOLA MEZA PARRA
Secretaria General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Teresa Cáceres Moreno		13/02/2018
Revisó-Aprobó	Esperanza Peña Santamaría		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			